

**3 de octubre de 2017**

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de áreas verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

La sección de áreas verdes y control de fauna, que depende del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, está integrada por 78 trabajadores, los cuales se encargan de proporcionar el mantenimiento a las áreas de jardinería, áreas verdes, canales de drenaje, cercos y control de vectores en el recinto aeroportuario, estas actividades son desarrolladas tanto en el área aeronáutica como en la terrestre.

Este personal no cuenta con un local que ofrezca condiciones adecuadas para que puedan vestirse y equiparse con su indumentaria de trabajo, guardar sus pertenencias de una manera segura y ordenada en los casilleros, y, no cuentan con un espacio adecuado para que puedan organizar los trabajos que a diario se les encomiendan. Asimismo, no tienen un área de comedor donde el personal pueda tomar sus alimentos con tranquilidad o cuando debido a la lluvia no puedan realizar sus labores normales.

Actualmente, solo se tiene un pequeño local ubicado al oriente de las instalaciones de las oficinas del departamento de mantenimiento, el cual es utilizado como vestidero para el personal de áreas verdes y para guardar sus pertenencias personales.

Considerando que el personal de jardinería no cuenta con las instalaciones adecuadas, el Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el presente año, el proyecto de inversión “Construcción de comedor y vestidero para personal de jardinería del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con código 6645 del Ministerio de Hacienda, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de áreas verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Considerando que el personal de jardinería del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, no cuenta con un local adecuado, la administración del aeropuerto considera necesaria la construcción de un espacio que ofrezca condiciones óptimas para que los empleados puedan vestirse y equiparse con su indumentaria de trabajo, guardar sus pertenencias de una manera ordenada en los casilleros, que tenga espacio para la organización de su trabajo diario, así como un área de comedor donde puedan tomar sus alimentos con tranquilidad o cuando debido a la lluvia no puedan realizar sus labores normales.

El proyecto permitirá los siguientes beneficios:

- Distribución de espacios separados para la custodia y resguardo de equipo, herramientas y materiales de trabajo.
- Clasificación y orden en la ubicación de casilleros, de conformidad a los grupos de trabajo.
- Se evitará la pérdida de objetos personales al mantener guardado bajo llave los objetos personales de los trabajadores.
- Mejora de la estética del lugar, ya que no habrá mochilas en el suelo, ni ropa colgada en áreas comunes y al aire libre en las glorietas.
- Se contará con un espacio ordenado para la orientación o impartir charlas de corta duración, al personal clasificado por grupos según las funciones, que permita elevar la autoestima, promover el compromiso institucional y mejorar el rendimiento de los trabajadores.
- Habrá un mejor control en bodega del inventario de los materiales y productos utilizados.

En ese sentido, el Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-226/2017 y Requisición de Compra 780/2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de la construcción de local para personal de áreas verdes, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas naturales y jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Constructora Bernard, S.A. de C.V.
2. Ingeniero Óscar Armando Nieves
3. MM Ingenieros, S.A de C.V.
4. C-E Inversiones, S.A. de C.V.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de Áreas Verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas y natural a invitar..

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de áreas verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas y natural:
  1. Constructora Bernard, S.A. de C.V.
  2. Ingeniero Óscar Armando Nieves
  3. MM Ingenieros, S.A de C.V.
  4. C-E Inversiones, S.A. de C.V.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., representada legalmente por José Antonio Monge Morales, por un monto de US \$1,132,840.01 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento noventa (190) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2868, de fecha 16 de agosto de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el día 18 de agosto de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy); así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. ARIAS VILLAREAL-MARTÍNEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2. ATACO, S.A. DE C.V.
3. C.B.R.C, S.A. DE C.V.
4. COINSAL INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
7. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
8. COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
9. CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.
10. DIMARTI, S.A. DE C.V.
11. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
12. INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
13. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
14. OPCIONES ARQUITECTÓNICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
15. PHI, S.A. DE C.V.
16. PROEMO, S.A. DE C.V.
17. PROYECTACIM, S.A. DE C.V.
18. PROYECTOS AGROCIVILES, S. A. DE C. V.
19. PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
20. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.

21. PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
22. P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
23. RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
24. SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG.
25. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$1,400,000.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 19 de septiembre de 2017, recibándose únicamente oferta de la siguiente sociedad:

No.	Participante	Oferta Económica US \$ (Sin Incluir IVA)
1.	PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	1,132,840.01

## II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., representada legalmente por José Antonio Monge Morales, por un monto de US \$1,132,840.01 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento noventa (190) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la oferta presentada, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

### EVALUACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, según se detalla a continuación:

La sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., no necesitó subsanar ninguna documentación y cumplió con todo lo requerido en las Bases de Licitación; por lo tanto, su oferta se considera elegible para ser evaluada financieramente.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a evaluar la documentación presentada por la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., de acuerdo al numeral 10.1.2 de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

De acuerdo con el numeral 12 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública, donde se establece que: “*Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta*”; mediante nota UACI-1295/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, se procedió a solicitar la siguiente subsanación:

- Se le requiere presentar Estado de Flujo de Efectivo, según lo requerido en el numeral 10.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Con nota de fecha 25 de septiembre de 2017, la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., presentó el Estado de Flujo de Efectivo requerido.

Después del período de subsanación el resultado de la evaluación, es el siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2015	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	Cumple
		No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registro (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.	NA
		Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).	NA
		Si se trata de Unión de Ofertantes, nacionales o extranjeros, deberá presentar la documentación financiera por cada uno de los integrantes.	NA
		Si el ofertante es de una sociedad extranjera, pero posee una sucursal legalmente establecida en este país, deberá presentar la documentación pertinente a la Sucursal y No de la Casa Matriz.	NA
C	Persona No Domiciliada	Deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2015, legalizados, atendiendo lo señalado en el numeral 2.12 de esta Sección. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal.	NA

Según lo establecido en el numeral 2.1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de la capacidad financiera del ofertante, la cual se detalla a continuación:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	Puntaje
ÍNDICE DE SOLVENCIA	IS = AC / PC	<90	0
		≥ 0.90 <1.00	15
		≥ 1.00 <1.10	20
		≥ 1.10	25
ENDEUDAMIENTO GENERAL	D = PT/AT	≤ 60.00	25
		> 60.00 ≤ 75.00	20
		> 75.00 ≤ 85.00	15
		> 85.00	0
EVALUACIÓN			50 puntos Máximos

Banco	Limites o cupos	Puntajes
Mayor de US \$250,000.00 y menor a US\$500,000.00		25 puntos
Mayor de US \$500,000.00 y menor a \$1 millón		35 puntos
Mayor de US \$1 millón		50 puntos

Obteniéndose el siguiente resultado:

PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.				
ÍNDICE DE SOLVENCIA	2015	2016	Promedio	PUNTAJE
AC	\$1,212,806.11	\$1,139,629.56	\$1,176,217.84	
PC	\$295,055.27	\$278,519.78	\$286,787.53	
IS	4.11	4.09	4.10	25
ENDEUDAMIENTO GENERAL				
PT	\$687,229.80	\$577,851.81	\$632,540.81	
AT	\$1,974,182.63	\$1,890,286.43	\$1,932,234.53	
D	34.8%	30.6%	32.7%	25
CAPITAL DE TRABAJO	\$917,750.84	\$861,109.78	\$889,430.31	
Valor Carta, Banco de los Trabajadores RL de CV			\$238,860.71	
(+) Capital de Trabajo promedio			\$889,430.31	
Total para puntaje			\$1,128,291.02	50
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO:				100

Nota: En caso que un participante posea cupo de crédito menor a US \$250,000.00, pero que sumado al Capital de Trabajo promedio (Activo Corriente menos Pasivo Corriente) logre los US \$250,000.00 o más, podrá ser considerado en la evaluación y obtener los puntajes que correspondan. El valor que resulte se ponderará conforme con la tabla anterior.

La sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., cumplió con todo lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que es elegible para la evaluación de su oferta técnica.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se verificó que la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., asistió a la visita técnica obligatoria, según lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

Se procedió a evaluar la Documentación Técnica requerida en el numeral 10.1.3 de la Sección I, y a verificar el cumplimiento, según lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA****a. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE**

INFORMACIÓN REQUERIDA (3 documentos de referencia)	REFERENCIA 1: FOLIOS 174-175	REFERENCIA 2: FOLIOS 176-177	REFERENCIA 3: FOLIOS 178-179
Nombre del proyecto	Contrato número FISDL/19CAGSAN1R/25984.0-2013 Introducción de agua potable y saneamiento básico en Caserío Gualindo Arriba y Cantón La Manzanilla, municipio de Lolotiquillo, Departamento de Morazán	Contrato número FISDL/19CAGSAN1R/25984.0-2013 Introducción de agua potable y saneamiento básico en Caserío Masatepeque, Jocotillo y Quebrachito, municipio de Sesori, departamento de San Miguel. Código 24845.0	Contrato de obra número 18/2013 Introducción de sistema de agua potable y saneamiento básico en Cantón Isla Madresal, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután (2a. Vez)
Descripción y/o objeto y/o alcance de la obra o proyecto	Construcción de red de abastecimiento de agua potable que incluyó el suministro e instalación de equipos de bombeo, para edificios de usos comerciales y públicos	Construcción de red de abastecimiento de agua potable que incluyó el suministro e instalación de equipos de bombeo, para edificios de usos comerciales y públicos	Construcción de red de abastecimiento de agua potable que incluyó el suministro e instalación de equipos de bombeo, para edificios de usos comerciales y públicos
Monto del proyecto (en US\$) (no menor de 600,000)	\$761,084.25	\$828,522.37	\$689,583.53
Año de finalización del proyecto (entre 2006 a la fecha)	2015	2014	2014
Grado de satisfacción del cliente	Muy bueno	Muy bueno	Excelente
Nombre, firma y sello del cliente	Cumple	Cumple	Cumple

**b. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**

- RESIDENTE: Ing. Andrés Alcides González Aragón

INFORMACIÓN REQUERIDA (2 documentos de referencia)	REFERENCIA 1: FOLIOS 182-184	REFERENCIA 2: FOLIOS 185-187
Nombre de la empresa o persona contratante del gerente	Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.	Inversiones y Proyectos Morales Monge S.A. de C.V.
Descripción y/o objeto y/o alcance de la obra o proyecto	Contrato de obra número 18/2013 Introducción de sistema de agua potable y saneamiento básico en Cantón Isla Madresal, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután (2a. Vez).	Contrato de obras No 40/2007. Diseño y construcción por suma alzada, para la rehabilitación de los sistemas de agua potable de las ciudades de San Rafael Oriente y San Jorge, departamento de San Miguel
Año de prestación del servicio (de 2006 a la fecha)	2014	2009
Cargo desempeñado	Residente del proyecto	Residente del proyecto
Nombre, firma y sello del cliente	Cumple	Cumple



- INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD: Ing. José Rubén Velásquez Uribe

INFORMACIÓN REQUERIDA (2 documentos de referencia)	REFERENCIA 1: FOLIOS 198-199	REFERENCIA 2: FOLIOS 200-202
Nombre de la empresa o persona contratante del Control de calidad	Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.	Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.
Descripción y/o objeto y/o alcance de la obra o proyecto	Contrato número FISDL/19CAGSAN1R/25984.0-2013 Introducción de agua potable y saneamiento básico en Caserío Masatepeque, Jocotillo y Quebrachito, municipio de Sesori, departamento de San Miguel. Código 24845.0	Contrato de obra número 18/2013 Introducción de sistema de agua potable y saneamiento básico en Cantón Isla Madresal, municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután (2a. Vez).
Año de prestación del servicio (de 2006 a la fecha)	2014	2013
Cargo desempeñado	Ingeniero de control de calidad	Ingeniero de control de calidad
Nombre, firma y sello del cliente	Cumple	Cumple

- INGENIERO ELECTRICISTA: Ing. José Elías Phol Bonilla

INFORMACIÓN REQUERIDA (2 documentos de referencia)	REFERENCIA 1: FOLIOS 212-213	REFERENCIA 2: FOLIOS 214-215
Nombre de la empresa o persona contratante del ing. Electricista	Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.	Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.
Descripción y/o objeto y/o alcance de la obra o proyecto	Contrato número FISDL/19CAGSAN1R/25984.0-2013 Introducción de agua potable y saneamiento básico en Caserío Gualindo Arriba y Cantón La Manzanilla, municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán.	Contrato número FISDL/19CAGSAN1R/25984.0-2013 Introducción de agua potable y saneamiento básico en Caserío Masatepeque, Jocotillo y Quebrachito, municipio de Sesori, departamento de San Miguel. Código 24845.0
Año de prestación del servicio (de 2006 a la fecha)	2015	2014
Cargo desempeñado	Ingeniero electricista	Ingeniero electricista
Nombre, firma y sello del cliente	Cumple	Cumple

**c. INFORMACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

INFORMACION	RESIDENTE DEL PROYECTO Ing. Andrés Alcides González Aragón FOLIOS	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD Ing. José Rubén Velásquez Uribe FOLIOS	INGENIERO ELECTRICISTA Ing. José Elías Phol Bonilla FOLIOS
Currículum vitae.	191-193	203-207	219-222
Copia del Título certificado por notario.	194	208	223
Copia del Número de Registro Nacional de Profesionales extendido por el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU).	195	209	224

**d. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÍNIMA PARA EL PROYECTO**

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MÍNIMA PARA EL PROYECTO	Folio 227
---	-----------

**e. CARTAS COMPROMISO**

CARTA COMPROMISO	FOLIO		
Personal profesional	196	210	225
Ofertante	229		

**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA**

FACTORES A EVALUAR	PROYECTOS AGROCIIVILES, S.A. DE C.V.
a) Experiencia del Ofertante. Presentación de al menos dos (2) Documentos de Referencia del Ofertante.	Cumple
b) Experiencia del Personal Profesional. Presentación de dos (2) Documentos de Referencia del Personal Profesional	Cumple
c) Información del Personal Profesional. Presentación de currículum vitae, Copia del Título certificado por notario y Copia del carnet de Registro Nacional de Profesionales extendido por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU).	Cumple
d) Presentación de Estructura Organizativa mínima para el proyecto	Cumple
e) Presentación de Cartas Compromiso	Cumple

La sociedad PROYECTOS AGROCIIVILES, S.A. DE C.V., cumplió con la presentación de la documentación técnica obligatoria, de acuerdo a todo lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que se prosiguió con la evaluación técnica con asignación de puntaje.

**EVALUACIÓN TÉCNICA CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA DEL OFERTANTE. Se evaluarán los proyectos presentados en los Documentos de Referencia de trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación desde el año 2006 a la fecha de apertura de ofertas anexo 5A.	40 puntos	
No presenta proyectos	0	
Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar mayor que US \$600,00.00	15	
Presenta Documento de Referencia con dos (2) proyectos similares mayores que US \$600,00.00	25	
Presenta Documento de Referencia con tres (3) proyectos similares mayores que US \$600,00.00	40	40
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL. Experiencia en trabajos similares de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación y lo establecido en el anexo 5B. Se evaluará tomando en cuenta los proyectos de los Documentos de Referencia presentados.	60 puntos	
Residente del Proyecto		
No presenta Documentos de Referencia o presenta pero sin ningún proyecto igual o similar.	0	
Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto igual o similar.	10	
Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos iguales o similares	20	20
Ingeniero Control de Calidad		

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
No presenta Documentos de Referencia o presenta pero sin ningún proyecto igual o similar.	0	
Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto igual o similar.	10	
Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos iguales o similares	20	20
Ingeniero Electricista		
No presenta Documentos de Referencia o presenta pero sin ningún proyecto igual o similar.	0	
Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto igual o similar.	10	
Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos iguales o similares	20	20
TOTAL	100	100

Con base en lo anterior, la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., es elegible para la evaluación de su Oferta Económica.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la Evaluación Económica de la oferta de la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., comprobándose que presentó la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme al numeral 10.2.1 de la Sección I y 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

El resultado de la evaluación económica, fue el siguiente:

No.	Participante	Asignación Presupuestaria CEPA US\$	Oferta Económica US \$ (Sin Incluir IVA)	% Ahorro	Comentario
1.	PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	1,400,000.00	1,132,840.01	19.08	Monto dentro de la Asignación Presupuestaria

Por lo anterior, la CEO concluye que la oferta presentada por la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., es económicamente conveniente para los intereses de CEPA, ya que es menor un 19.08% a la asignación presupuestaria, lo que representa un ahorro para CEPA de US \$267,159.99.

### IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., representada legalmente por José Antonio Monge Morales, por un monto de US \$1,132,840.01 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento noventa (190) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**Acta 2876 3 de octubre de 2017**

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-24/2017, “Construcción de la Línea de Aducción de Agua Potable y Sistema Contra Incendios para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., representada legalmente por José Antonio Monge Morales, por un monto de US \$1,132,840.01 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento noventa (190) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Dennis Rivera, Supervisor de Agua Potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorizar la Modificativa No. 1 del contrato suscrito con la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-09/2017, “Suministro e Instalación de Equipos de Inspección por Rayos X para Pallets, Equipaje de Mano, Facturado y Pórticos Detectores de Metales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de nombrar como Administrador de Contrato al licenciado Rafael Ernesto Mendoza Gálvez, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, en sustitución del licenciado José Israel Ramírez Trejo, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

=====  
**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Ordinal 1° del Punto Decimotercero del Acta número 2859, de fecha 20 de junio de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-09/2017, “Suministro e Instalación de Equipos de Inspección por Rayos X para Pallets, Equipaje de Mano, Facturado y Pórticos Detectores de Metales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por María Gabriela Fabián Zepeda, por un monto de US \$1,533,580.84, sin incluir IVA y para un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El referido contrato fue suscrito el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, constando en su cláusula décima séptima, la designación del referido Administrador de Contrato.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la Modificativa No. 1 del contrato suscrito con la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-09/2017, “Suministro e Instalación de Equipos de Inspección por Rayos X para Pallets, Equipaje de Mano, Facturado y Pórticos Detectores de Metales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de nombrar como Administrador de Contrato al licenciado Rafael Ernesto Mendoza Gálvez, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, en sustitución del licenciado José Israel Ramírez Trejo, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Mediante memorando GAES-296/2017, de fecha 19 de septiembre de 2017, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó a la UACI, realizar las gestiones para sustituir como Administrador de Contrato al licenciado José

Israel Ramírez Trejo, y nombrar en su lugar al licenciado Rafael Ernesto Mendoza Gálvez, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, considerando que el primero ya no labora para la comisión.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 74 de su Reglamento y ordinal segundo del Punto Decimotercero del Acta número 2859, de fecha 20 de junio de 2017.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa No. 1 del contrato suscrito con la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-09/2017, “Suministro e Instalación de Equipos de Inspección por Rayos X para Pallets, Equipaje de Mano, Facturado y Pórticos Detectores de Metales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de nombrar como Administrador de Contrato al licenciado Rafael Ernesto Mendoza Gálvez, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, en sustitución del licenciado José Israel Ramírez Trejo, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa No. 1 del contrato suscrito con la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-09/2017, “Suministro e Instalación de Equipos de Inspección por Rayos X para Pallets, Equipaje de Mano, Facturado y Pórticos Detectores de Metales para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de nombrar como Administrador de Contrato al licenciado Rafael Ernesto Mendoza Gálvez, Jefe Interino del Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, en sustitución del licenciado José Israel Ramírez Trejo, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Autorizar a la UACI, para notificar a la sociedad MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la modificación del nombramiento del Administrador de Contrato.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**QUINTO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2833, de fecha 24 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de US \$96,994.54, sin incluir IVA, para el plazo comprendido desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dado que este servicio es de carácter recurrente y que el contrato suscrito con la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., finaliza el 31 de diciembre de 2017, el Puerto de La Unión, lo incluyó en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Servicio de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego para el Puerto de La Unión, es ejecutado anualmente a través de una empresa privada, quienes proporcionan el personal calificado para efectuar dichas tareas en las áreas portuarias y extraportuarias.

Asimismo, dicho servicio incluye que los contratistas proporcionen materiales y accesorios para el aseo y limpieza; los equipos y herramientas adecuadas; y el equipo de protección para los trabajadores.

Por la importancia del servicio de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego para el Puerto de La Unión, éste debe darse en forma ininterrumpida durante todo el año; en ese sentido, la administración del Puerto de La Unión, mediante Memorando MT-PLU-213/2017, solicitó a la UACI gestionar la adquisición del servicio de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego, que por el monto de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, según el literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La asignación presupuestaria correspondiente, fue verificada por la Gerencia Financiera de esta Comisión, mediante Memorando GF-286/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, de conformidad con el Art.11 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la administración del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.



GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-03/2018, Servicios de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**SEXTO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimeros del Acta número 2764, del 16 de diciembre de 2015, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-03/2016, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el Año 2016”, de la siguiente manera: el Lote No. 1 al ofertante RAÚL ERNESTO ESCOBAR NAVAS, por un monto de hasta US \$277,224.00 más IVA; el Lote No. 2 al ofertante FROILÁN MELÉNDEZ MAYORA, por un monto de hasta US \$68,112.00 más IVA; el Lote No. 3 a la SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SONSONATE, S.A. DE C.V., por un monto de hasta US \$14,220.00 más IVA; y el Lote No. 4 a la sociedad ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de hasta US \$130,320.00 más IVA; para un plazo contractual desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, y en caso de no ser posible el inicio en la fecha establecida, el plazo contractual será a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 2821, de fecha 29 de noviembre de 2016, Junta Directiva autorizó la prórroga de los contratos derivados de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2016, “Servicios de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el año 2016”, suscritos entre CEPA y Raúl Ernesto Escobar Navas, Froilán Meléndez Mayora y Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, S.A. de C.V., correspondientes a los Lotes 1, 2 y 3, para el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

Mediante el Punto Decimoséptimo del Acta número 2814, de fecha 25 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó la prórroga de los contratos derivados de la Licitación Abierta CEPA LA -03/2016, “Servicios de Transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el mes de diciembre de 2016”, suscritos entre CEPA y Estibadores de El Salvador, S.A. de C.V., correspondientes al Lote N° 4 Transporte desde la ciudad de Sonsonate hacia el Puerto de Acajutla y viceversa, para el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017, hasta por un monto de US \$130,320.00 y manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

El plazo contractual del servicio mencionado finalizará el 31 de diciembre del presente año, y dado que es un servicio recurrente, la administración del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, lo incluyeron en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2018, por lo que se cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2018, “Servicios de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista que los contratos por el servicio de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, finalizarán el 31 de diciembre de 2017, las administraciones de los aeropuertos mencionados y del Puerto de Acajutla consideran indispensable iniciar la gestión para contratar dichos servicios.

En ese sentido, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por medio de memorando GAES-289/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017, solicitó se realicen las gestiones pertinentes para la contratación del servicio de transporte para el personal de dichos Aeropuertos, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, considerando que es de carácter obligatorio, de acuerdo a la cláusula 53 “TRANSPORTE” del Capítulo V “Prestaciones Sociales”, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Asimismo, el Gerente del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GOC-419/2017, de fecha 4 de septiembre de 2017, y con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula No. 52 “TRANSPORTE” del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, solicitó promover el proceso de contratación del servicio de Transporte para el personal del Puerto de Acajutla, además de que es indispensable para mantener el normal desarrollo de las operaciones y administración, las cuales se desarrollan ininterrumpidamente los 365 días del año y por lo tanto debe ser permanente y eficiente.

El Coordinador del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del servicio de transporte para el Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, mediante memorando DA-396/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de los servicios de transporte para el personal, que por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Abierta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, fue verificada por la Gerencia Financiera, mediante Memorando GF-287/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 11 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Coordinador del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador del servicio de transporte para el Puerto de Acajutla y Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2018, “Servicios de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-03/2018, “Servicios de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para realizar transferencias presupuestarias internas entre asignaciones del Presupuesto 2017 de CEPA, por US \$10,523,613.03, con el propósito de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar el registro presupuestario y contable del pago realizado en concepto de cancelación total de los préstamos de CEPA, con el Ministerio de Hacienda.

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

La Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo N° 715, del 21 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial N° 115, del Tomo N° 415, de fecha 22 de junio de 2017, por medio del cual se introdujeron modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, que literalmente dice lo siguiente:

- A) En el Apartado II - INGRESOS, Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, en la Cuenta Otros Ingresos no Clasificados, se incrementa la Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, con el monto de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33,064,904.00).
- B) En el apartado III- GASTOS, en la parte que corresponde al 0700 Ramo de Hacienda, se refuerza con el monto de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33,064,904.00), para cumplir con las obligaciones previsionales.

En el ordinal V, de los considerandos del referido Decreto Legislativo, se establece que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, va a remesar al Fondo General del Estado, el monto por DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,564,904.00), en concepto de abono a deudas que esa Institución posee con el Ministerio de Hacienda y US \$5,000,000.00 en concepto de Retribución fiscal, correspondiente al 25% de las utilidades previstas por dicha institución, totalizando el monto de US \$15,564,904.00.

**II. OBJETIVO**

Autorizar a la Administración realizar transferencias internas entre asignaciones del presupuesto 2017 de CEPA, para efectuar el registro presupuestario y contable del pago efectuado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda por US \$10,523,613.03, en concepto de cancelación total de préstamos de CEPA con el Ministerio de Hacienda; en cumplimiento a Decreto Legislativo N° 715, de fecha 21 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial N° 115, del Tomo N° 415, de fecha 22 de junio de 2017

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 715, de fecha 21 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial N° 115, del Tomo N° 415, de fecha 22 de junio de 2017, mediante el cual se reformó la Ley de Presupuesto Vigente, específicamente en el Ramo de Hacienda, se estableció dentro de los considerandos de dicho Decreto que los recursos de US \$33,064,904.00, para el pago de obligaciones previsionales, se obtendrán: por transferencias de CEPA el monto de US \$15,564,904.00, en concepto de cancelación de adeudos de préstamos por US \$10,564,904.00 y retribución fiscal por US \$5,000,000.00, correspondiente al 25% de utilidades.

En tal sentido, la CEPA ha realizado el pago por US \$15,523,613.03, a favor del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería, conformado por US \$10,523,613.03, en concepto de cancelación total de préstamos con el Ministerio de Hacienda, relativos a los saldos de préstamos CEPA-GOES D.L 617-8/11/1990, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y KFW No. 87-65-356 del Puerto de Acajutla, así como saldo del Ministerio de Hacienda, por pagos efectuados por el Tesoro Público-Dirección General de Tesorería para honrar servicio de la deuda del préstamo JICA-ES-P5 y US \$5,000,000.00 en concepto de Retribución Fiscal.

El detalle del pago efectuado está conformado de la siguiente manera:

Referencia de préstamo/Retribución Fiscal	Empresa	Capital (US \$)	Intereses (US \$)	Retribución Fiscal US \$	Total (US \$)
KFW No. 87-65-356	Puerto de Acajutla	831,529.50	1,429.79	-	832,959.29
CEPA GOES D.L 617-8/11/1990	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	471,942.10	1,422.64	-	473,364.74
Dirección General de Tesorería – Ministerio de Hacienda	Puerto de La Unión	9,217,289.00	-	-	9,217,289.00
<b>TOTAL DEUDA</b>		<b>10,520,760.60</b>	<b>2,852.43</b>	-	<b>10,523,613.03</b>
<b>Más:</b> Retribución Fiscal del 25% de las Utilidades prevista	AIES-MOARG	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>10,520,760.60</b>	<b>2,852.43</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>15,523,613.03</b>

Para efectuar el registro presupuestario y contable del pago de la deuda por US \$10,523,613.03, no se cuenta con la asignación presupuestaria, siendo necesario realizar modificativa presupuestaria para transferir saldos disponibles según informe de ejecución presupuestaria de gastos al 31 de agosto de 2017, hacia el presupuesto de la Deuda Pública Interna.

Consecuente con lo anterior, se han identificado saldos disponibles en las asignaciones del presupuesto de Deuda Pública por diferencial cambiario del pago del Préstamo JICA-ES-P5, ahorros en procesos de compra, saldos en bienes y servicios no ejecutados, y saldo de la Unidad de Inversión Financiera, por remanente presupuestario de ingresos menos egresos, considerado en la cuenta de Inversiones en Depósitos a Plazo.

El detalle de la modificativa presupuestaria a solicitar es el siguiente:

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN US \$)				TOTAL US \$
			OFICINA CENTRAL	AIES- MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	
		<b>1- PRESUPUESTO DEUDA</b>	-	<b>90,991.76</b>	<b>20,964.70</b>	<b>521,820.64</b>	<b>633,777.10</b>
<b>55</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	-	<b>23,590.50</b>	<b>2,974.25</b>	-	<b>26,564.75</b>
	553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	<b>23,590.50</b>	<b>2,974.25</b>	-	<b>26,564.75</b>
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	23,590.50	-	-	23,590.50
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	2,974.25	-	2,974.25
<b>71</b>		<b>AMORTIZACIÓN DEUDA</b>	-	<b>67,401.26</b>	<b>17,990.45</b>	<b>521,820.64</b>	<b>607,212.35</b>
	713	Amortización de Empréstitos Internos	-	<b>67,401.26</b>	<b>17,990.45</b>	-	<b>85,391.71</b>
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	67,401.26	-	-	67,401.26
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	17,990.45	-	17,990.45
	714	Amortización de Empréstitos Externos	-	-	-	<b>521,820.64</b>	<b>521,820.64</b>
		PRESTAMO JICA- ES-P5	-	-	-	521,820.64	521,820.64
		<b>2- AHORROS EN PROCESOS DE COMPRA</b>	<b>79,041.47</b>	<b>888,039.66</b>	<b>744,478.08</b>	<b>182,085.22</b>	<b>1,893,644.42</b>
<b>54</b>		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>51,021.91</b>	<b>804,838.25</b>	<b>588,026.93</b>	<b>113,234.29</b>	<b>1,557,121.38</b>
	541	Bienes de Uso y Consumo	19,686.52	505,169.81	494,140.31	39,294.25	1,058,290.89
	542	Servicios Básicos	3,040.00	-	16,528.20	3,000.00	22,568.20
	543	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	24,720.39	296,101.04	73,791.02	68,860.05	463,472.51
	545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	3,575.00	3,567.40	3,567.40	2,079.98	12,789.78
<b>55</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>28,019.55</b>	<b>83,201.41</b>	<b>156,451.15</b>	<b>68,850.93</b>	<b>336,523.05</b>
	556	Primas y Gastos de Seguros	28,019.55	83,201.41	156,451.15	68,850.93	336,523.05

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN US \$)				TOTAL US \$
			OFICINA CENTRAL	AIES- MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	
		<b>3- SALDOS EN BIENES Y SERVICIOS NO EJECUTADOS</b>	<b>611,737.72</b>	<b>567,584.05</b>	<b>1,626,449.28</b>	<b>517,755.45</b>	<b>3,323,526.50</b>
<b>54</b>		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>611,737.72</b>	<b>567,584.05</b>	<b>1,626,449.28</b>	<b>517,755.45</b>	<b>3,323,526.50</b>
	541	Bienes de Uso y Consumo	19,219.60	193,400.56	489,553.04	113,306.31	815,479.51
	542	Servicios Básicos	-	60,000.00	75,000.00	25,000.00	160,000.00
	543	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	316,933.33	219,500.00	929,475.50	327,449.14	1,793,357.97
	544	Pasajes y Viáticos	49,884.79	35,903.49	11,909.75	2,000.00	99,698.03
	545	Consultorías, Estudios E Investigaciones	225,700.00	58,780.00	120,510.99	50,000.00	454,990.99
<b>63</b>		<b>4- INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>4,672,665.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,672,665.00</b>
	631	Inversión en Depósitos a Plazo	4,672,665.00	-	-	-	4,672,665.00
		<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>5,363,444.19</b>	<b>1,546,615.48</b>	<b>2,391,892.06</b>	<b>1,221,661.31</b>	<b>10,523,613.03</b>

DESTINO (AUMENTO)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN \$)				TOTAL \$
			OFICINA CENTRAL	AIES- MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	
		<b>DEUDA INTERNA</b>					
<b>55</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>1,422.64</b>	<b>1,429.79</b>	<b>-</b>	<b>2,852.43</b>
	553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	1,422.64	1,429.79	-	2,852.43
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	1,422.64	-	-	1,422.64
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	1,429.79	-	1,429.79
<b>71</b>		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>471,942.10</b>	<b>831,529.50</b>	<b>9,217,289.00</b>	<b>10,520,760.60</b>
	713	Amortización de Empréstitos Internos	-	471,942.10	831,529.50	9,217,289.00	10,520,760.60
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	471,942.10	-	-	471,942.10

DESTINO (AUMENTO)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN \$)				TOTAL
			OFICINA CENTRAL	AIES-MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	\$
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	831,529.50	-	831,529.50
		DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA-MINISTERIO DE HACIENDA	-	-	-	9,217,289.00	9,217,289.00
		<b>TOTAL DESTINO</b>	-	<b>473,364.74</b>	<b>832,959.29</b>	<b>9,217,289.00</b>	<b>10,523,613.03</b>

En relación al registro presupuestario y contable del pago en concepto de abono a retribución fiscal por US \$5,000,000.00, quedará pendiente de hacer el análisis de la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio 2017, para identificar saldos disponibles y crear la asignación presupuestaria hacia este rubro de gastos.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Art. 45, literal c) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Art 59, literal e) del Reglamento.

Decreto Legislativo N° 715 de fecha 21 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial N° 115, del Tomo N° 415, de fecha 22 de junio de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración realizar las transferencias internas entre asignaciones del Presupuesto 2017 de CEPA, por el monto de US \$10,523,613.03, para efectuar el registro presupuestario y contable del pago efectuado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, en concepto de cancelación total de préstamos suscritos por CEPA con dicho Ministerio; en cumplimiento a Decreto Legislativo N° 715, de fecha 21 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial N° 115, del Tomo N° 415, de fecha 22 de junio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN US \$)				TOTAL
			OFICINA CENTRAL	AIES-MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	US \$
		<i>I- PRESUPUESTO DEUDA</i>	-	90,991.76	20,964.70	521,820.64	633,777.10
55		GASTOS FINANCIEROS	-	23,590.50	2,974.25	-	26,564.75



ORIGEN (DISMINUCIÓN)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN US \$)				TOTAL US \$
			OFICINA CENTRAL	AIES- MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	
	553	<b>Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos</b>	-	<b>23,590.50</b>	<b>2,974.25</b>	-	<b>26,564.75</b>
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	23,590.50	-	-	23,590.50
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	2,974.25	-	2,974.25
<b>71</b>		<b>AMORTIZACIÓN DEUDA</b>	-	<b>67,401.26</b>	<b>17,990.45</b>	<b>521,820.64</b>	<b>607,212.35</b>
	713	<b>Amortización de Empréstitos Internos</b>	-	<b>67,401.26</b>	<b>17,990.45</b>	-	<b>85,391.71</b>
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	67,401.26	-	-	67,401.26
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	17,990.45	-	17,990.45
	714	<b>Amortización de Empréstitos Externos</b>	-	-	-	<b>521,820.64</b>	<b>521,820.64</b>
		PRESTAMO JICA-ES-P5	-	-	-	521,820.64	521,820.64
		<b>2- SALDOS EN BIENES Y SERVICIOS NO EJECUTADOS</b>	<b>79,041.47</b>	<b>888,039.66</b>	<b>744,478.08</b>	<b>182,085.22</b>	<b>1,893,644.42</b>
<b>54</b>		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>51,021.91</b>	<b>804,838.25</b>	<b>588,026.93</b>	<b>113,234.29</b>	<b>1,557,121.38</b>
	541	Bienes de Uso y Consumo	19,686.52	505,169.81	494,140.31	39,294.25	1,058,290.89
	542	Servicios Básicos	3,040.00	-	16,528.20	3,000.00	22,568.20
	543	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	24,720.39	296,101.04	73,791.02	68,860.05	463,472.51
	545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	3,575.00	3,567.40	3,567.40	2,079.98	12,789.78
<b>55</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>28,019.55</b>	<b>83,201.41</b>	<b>156,451.15</b>	<b>68,850.93</b>	<b>336,523.05</b>
	556	Primas y Gastos de Seguros	28,019.55	83,201.41	156,451.15	68,850.93	336,523.05
		<b>3- SALDOS PLAN DE COMPRAS</b>	<b>611,737.72</b>	<b>567,584.05</b>	<b>1,626,449.28</b>	<b>517,755.4</b>	<b>3,323,526.50</b>
<b>54</b>		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>611,737.72</b>	<b>567,584.05</b>	<b>1,626,449.28</b>	<b>517,755.45</b>	<b>3,323,526.50</b>
	541	Bienes de Uso y Consumo	19,219.60	193,400.56	489,553.04	113,306.31	815,479.51
	542	Servicios Básicos	-	60,000.00	75,000.00	25,000.00	160,000.00
	543	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	316,933.33	219,500.00	929,475.50	327,449.14	1,793,357.97
	544	Pasajes y Viáticos	49,884.79	35,903.49	11,909.75	2,000.00	99,698.03

Continuación Punto VII

7f

ORIGEN (DISMINUCIÓN)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN US \$)				TOTAL US \$
			OFICINA CENTRAL	AIES-MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	
	545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	225,700.00	58,780.00	120,510.99	50,000.00	454,990.99
<b>63</b>		<b>4- INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>4,672,665.00</b>	-	-	-	<b>4,672,665.00</b>
	631	Inversión en Depósitos a Plazo	4,672,665.00	-	-	-	4,672,665.00
		<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>5,363,444.19</b>	<b>1,546,615.48</b>	<b>2,391,892.06</b>	<b>1,221,661.31</b>	<b>10,523,613.03</b>

DESTINO (AUMENTO)							
RUBRO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA (EN \$)				TOTAL \$
			OFICINA CENTRAL	AIES-MOARG	PUERTO DE ACAJUTLA	PUERTO DE LA UNIÓN	
		<b>DEUDA INTERNA</b>					
<b>55</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	-	<b>1,422.64</b>	<b>1,429.79</b>	-	<b>2,852.43</b>
	553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	-	<b>1,422.64</b>	<b>1,429.79</b>	-	<b>2,852.43</b>
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	1,422.64	-	-	1,422.64
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	1,429.79	-	1,429.79
<b>71</b>		<b>AMORTIZACIÓN</b>	-	<b>471,942.10</b>	<b>831,529.50</b>	<b>9,217,289.00</b>	<b>10,520,760.60</b>
	713	Amortización de Empréstitos Internos	-	<b>471,942.10</b>	<b>831,529.50</b>	<b>9,217,289.00</b>	<b>10,520,760.60</b>
		CEPA -GOES, TRAMO II (DL 617, 8/11/90)	-	471,942.10	-	-	471,942.10
		CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356	-	-	831,529.50	-	831,529.50
		DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA-MINISTERIO DE HACIENDA	-	-	-	9,217,289.00	9,217,289.00
		<b>TOTAL DESTINO</b>	-	<b>473,364.74</b>	<b>832,959.29</b>	<b>9,217,289.00</b>	<b>10,523,613.03</b>

**SEPTIMO:**

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, actuando como Propietario por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García, Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.